

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°078-2021-GM/MDI

Imperial, 19 de octubre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

VISTO: El Informe N°377-2021-BLRL-SGOG/GDTYA-MDI, de la Sub Gerente de Obra Públicas; INFORME N°555-2021-GDTYA-MDI, del Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental; INFORME N°445-2021-MDI/GM-GPP, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N°556-2021-GDTYA-MDI, del Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental; INFORME N°061-2021-OAJ-MDI, del jefe de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del Expediente Técnico denominado META 2 DEL PIP "CREACIÓN DE ESCALERAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL SECTOR III EN EL A.A.H.H. CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, CAÑETE, LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativo, conforme al artículo 38 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 443-2019-MDI, de fecha 06 de Setiembre del 2019 se delega las facultades a la Gerencia Municipal siendo una de ella, que la Gerencia Municipal apruebe los Expedientes Técnicos para su posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y pueda cumplirse con su ejecución correspondiente;

Que, a través del INFORME N°377-2021-BLRL-SGOG/GADTYA/MDI, de fecha 23 de setiembre de 2021, la Sub Gerente de Obras Públicas-MD, indica que, luego de la evaluación técnica realizada al estudio a nivel de expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE ESCALERAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL SECTOR III EN EL A.A.H.H. CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, CAÑETE, LIMA" – META II, de acuerdo a los criterios de Ingeniería asumidos para la elaboración y evaluación del expediente técnico, el ESTUDIO ES CONFORME Y VIABLE, la Sub Gerencia de Obras Públicas, informa que se ha procedido con la elaboración y evaluación del Expediente Técnico y solicita la Aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N°555-2021-GDTYA-MDI, de fecha 14 de octubre de 2021, el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental solicita disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico de la Meta 2 DEL PIP "CREACIÓN DE ESCALERAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL SECTOR III EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA", CON CUI N°2459016, por el monto S/. 224,593.46 Soles (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 46/100 SOLES);

Que, mediante INFORME N°445-2021-MDI/GM-GPP, de fecha 15 de octubre de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto concluye que existe disponibilidad presupuestal para Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DE ESCALERAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL SECTOR III EN EL A.A.H.H. CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, CAÑETE, LIMA", Cañete – Lima, al respecto manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2021, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0063 CREACIÓN DE ESCALERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL SECTOR III EN EL AA.HH. CERRO CANDELA		
PROG. PRES.	: PP		
CENTRO DE COSTO	: Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental		
FTE. DE FTO.	: 5 Recursos Determinados		
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías y Renta de Aduanas y Participaciones		
PARTIDA	: 2.3.2 3.2 3 Costo de Construcción por Contrata	S/.	214,593.46
	: 2.6.8 1.4 3 Gasto por la Contratación de Servicios		10,000.00
		TOTAL	S/.
			224,593.46

Que, mediante INFORME N°556-2021-GDTYA; de fecha 15 de octubre de 2021, el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental; indica que luego de la evaluación técnica realizada al estudio a nivel de Expediente Técnico de la Meta 2 DEL PIP "CREACIÓN DE ESCALERAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL SECTOR III EN EL AA. HH. CERRO

CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA", de acuerdo a los criterios de ingeniería asumidos para la elaboración y evaluación del expediente técnico, el estudio es CONFORME Y VIABLE; También indica que el tiempo de ejecución para el proyecto se ha calculado en 60 días calendarios; en la modalidad de ejecución INDIRECTA (CONTRATA) y que luego de la revisión y evaluación del Expediente Técnico solicita la APROBACIÓN del mismo, mediante acto resolutorio, indicando:

COSTO DIRECTO	137,774.34
GASTO GENERALES	13,777.43
UTILIDAD (10%)	13,777.43
SUB TOTAL	165,329.20
IGV 18 %	29,759.26
PRESUPUESTO DE PLAN COVID-19	19,505.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA	214,593.46
SUPERVISION DE OBRA	10,000.00
TOTAL	224,593.46



Que, mediante INFORME N° 001-2021-OAJ-MDI, de fecha 18 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica CONCLUYE que resulta PROCEDENTE Aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal el Expediente Técnico denominado "CREACIÓN DE ESCALERAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL SECTOR III EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DEL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA"; con precios vigentes al mes de setiembre del 2021, con un monto total de inversión de S/. 224,593.46 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 46/100 SOLES), conforme a la disponibilidad presupuestal contenida en el Informe N° 445-2021-MDI/GM-GPP; con modalidad de ejecución contractual EJECUCIÓN INDIRECTA (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 60 días calendario y con precios vigentes al mes de setiembre -2021; elaborado por la Sub Gerencia de obras Públicas de la MDI, revisado y evaluado por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental de la MDI, mediante Informe N° 556-2021-GDTYA-MDI, conforme a la ley y el reglamento;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2019-MDI, y contando con las visaciones de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico denominado Meta 2 DEL PIP "CREACIÓN DE ESCALERAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL SECTOR III EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DEL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA" con un monto total de Inversión de S/. 224,593.46 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 46/100 SOLES), cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución indirecta (CONTRATA) y de acuerdo a lo siguiente:

COSTO DIRECTO	137,774.34
GASTO GENERALES	13,777.43
UTILIDAD (10%)	13,777.43
SUB TOTAL	165,329.20
IGV 18 %	29,759.26
PRESUPUESTO DE PLAN COVID-19	19,505.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA	214,593.46
SUPERVISION DE OBRA	10,000.00
TOTAL	224,593.46



ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE, el presente expediente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
LUIS ROLANDO VICENTE SÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL